REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Restitución 11001-4103-751-2021-00588-00

1.- En atención al escrito obrante a folio 343, el Despacho reconoce personería a la abogada MARITZA ACUÑA FONSECA, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y efectos del poder conferido.

2.- En atención al escrito obrante a folio 346, y con el fin de dar cumplimiento al ordinal segundo de la sentencia del 20 de abril de 2022, el Despacho dispone:

Fijar fecha para la diligencia de entrega del bien inmueble arrendado a **la hora 10:00 am del día 8 de septiembre del año 2022**, con el fin de restituir el bien objeto del presente asunto.

Por secretaría ofíciese al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá y al ICBF, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega cinco días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

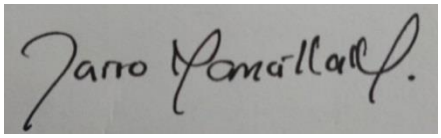

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 077 de fecha 5 de julio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA